



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



138

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N° 039

(Mayo 29 de 2019.)

A TRAVÉS DE LA CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

El presidente del Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de las atribuciones que le confiere la constitución y la ley; y

CONSIDERANDO

Que el día 14 del mes de mayo de 2019 el señor **JUAN SEBASTIAN RUBIO HENAO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.087.994.375 expedida en Dosquebradas, Risaralda, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO TRES (03)** al servicio del concejo Municipal de Dosquebradas.

Que una vez estudiado los presupuestos legales fue aceptada dicha renuncia mediante resolución 032 de mayo 15 de 2019.

Que al quedar vacancia definitiva al cargo de carrera administrativa y, por no existir lista de elegibles toda vez que en esta corporación no existe un funcionario escalafonado con derecho a ocupar dicho cargo, se hace necesario suplir la vacante nombrando una persona que ocupe ese cargo en provisionalidad.

Que la persona que se nombra en provisionalidad en la presente resolución debe cumplir con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el cargo en el que se designa.

Que el artículo 1° del Decreto 4968 del 27 de diciembre del año 2007, a través del cual se modificó el parágrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 autoriza los encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad.

Que en estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil establece que las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, deberán resolverse dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



139

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Que la falta de respuesta en los términos reglados por la norma transcrita constituye SILENCIO ADMINISTRATIVO, lo cual se entiende otorgada la petición ya que transcurrieron los cinco (5) días sin que esta Corporación recibiera la respuesta solicitada.

Que una vez agotado este requisito de procedibilidad y al no recibir respuesta frente a esta solicitud, se hace necesario proceder a nombrar en provisionalidad el funcionario que supla la vacancia dejada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Nómbrase para el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03 al señor **JUAN CAMILO ALZATE SANCHEZ**, con cédula de ciudadanía No. 1.088.286.102 expedida en Pereira.

SEGUNDO: Por expreso mandato del artículo 1 del Decreto 4968 del 2007 este nombramiento se hará en **PROVISIONALIDAD** por un periodo de seis (6) meses

TERCERO: Defínase como Asignación salarial mensual la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$1.467.000)** más el aumento de ley establecido para el año en vigencia, rango salarial establecido para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03**, de la alcaldía Municipal de Dosquebradas, más el reconocimiento de todas as prestaciones sociales definidas en la ley para empleados públicos.

CUARTO: La posesión de la persona nombrada deberá realizarse ante el Presidente del Concejo Municipal.

QUINTO: Líbrese con copia de esta resolución el correspondiente oficio a la secretaria de hacienda municipal para su conocimiento.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2019

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

Jessica Bustamante Durán
Asesora Jurídica